

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

VINCULACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

La contextualización de nuestro centro se encuentra detallada en nuestro Proyecto Educativo. Se menciona la normativa de referencia para la contextualización y desarrollo de la programación didáctica además del contexto físico y material, la realidad socio- económica y cultural del entorno, alumnado y familias y la vinculación del Dpto. de Música con el centro.

El Artículo 29 del decreto 327/2010 de 13 de julio sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria expresa que 'Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado'. Así mismo, el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Según establece el Real Decreto 217/2022 de 29 de mayo en su Artículo 26.2. Corresponde a las administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo indica que 'el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria expresa el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que lo imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos concretará a través de su Proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias. Este planteamiento permite y exige al profesorado adecuar su docencia a las características del alumnado y a la realidad de cada centro. Corresponderá, por tanto, a los centros y al profesorado realizar una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atienden.

CONTEXTUALIZACIÓN

EL CENTRO

Está situado en la zona norte de la ciudad, dentro del recinto de la finca Santa Isabel. Su enclave específico se encuentra entre los barrios de Los Ángeles, El Quemadero y La Fuentecica, manteniendo un carácter multicultural tolerante y abierto, basado en la igualdad de oportunidades educativas y en la inclusión para del alumnado procedente de estas zonas.

Cuenta con un edificio principal (EP), un edificio de talleres ligeros (TL) y seis talleres pesados (TP), hoy parcialmente reconvertidos. También existen tres pistas polideportivas y una cantina escolar con edificio propio; aparcamientos y zona ajardinada sobre un recinto vallado de unos 13000 m2 de superficie. En el EP, en su planta baja se encuentran los servicios administrativos y de archivo, los despachos de dirección, vicedirector, jefatura de estudios, secretaría y secretaría administrativa, conserjería, reprografía, biblioteca, sala del Profesorado, gimnasio, aula de Informática general y la vivienda del ordenanza. En la primera planta se localiza el salón de actos, dos laboratorios de Idiomas, un laboratorio de Física y Química, el despacho de Orientación y otros departamentos, así como el taller de Fotografía y varias aulas generales y el aula 14 como aula de Música. En la segunda planta se encuentra otro laboratorio de Física y Química, un aula de Informática de la Familia Profesional de Administración y aulas generales y departamentos didácticos. Por fin en la Tercera planta se encuentra un laboratorio de Biología y Geología y otras aulas y Departamentos. En el edificio de talleres ligeros (TL) están las aulas-laboratorio de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, con diversas aulas de informática. En su planta baja se hallan las aulas del Formación Profesional Básica, un aula de Tecnología General y aula de teoría para la Familia Profesional

de Mantenimiento y Servicio a la Producción y el Aula de Dibujo. Los talleres pesados (TP) han sido parcialmente adaptados a las nuevas enseñanzas que se imparten, para dar cabida a un aula de Educación Plástica y Visual, aunque este curso escolar no se ha asignado a este Dpto. También se encuentra un aula de Informática que da servicio al Plan de Familia en su versión de actividades complementarias, tres aulas de la Familia Profesional de Administración con equipamiento informático, un aula de Tecnología de ESO y tres talleres de la Familia Profesional de Mantenimiento y Servicio a la Producción, además del almacén general de los libros de texto.

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, FAMILIAS Y ALUMNADO

Las edades de los estudiantes del IES El Argar se sitúan desde los 12 años en adelante hasta edades de la vida adulta, debido a las enseñanzas de FP Superior que se imparten en el centro. En general, el alumnado del centro presenta un perfil variado, tanto por su procedencia sociocultural y económica como por sus expectativas e intereses académicos. Tal y como indica el Proyecto Educativo del centro, una parte del alumnado se encuentra en situaciones claramente desfavorecidas desde el punto de vista social, lo que denota un nivel cultural medio-bajo. Por tanto, nos encontramos con un alumnado con un perfil escolar heterogéneo dentro del marco de las referencias sociales que refleja la realidad actual.

HORARIO

El horario del centro es ininterrumpido de 8:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. El horario de secretaría es de 9:00 a 14:00 horas. Las clases lectivas comienzan a las 8:00 y finalizan a las 14:30 horas, con dos recreos de 30 minutos distribuidos de la siguiente forma:

- Desde las 10.30h. a las 11.30 para Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Desde las 11:00h. a las 11:30h para la ESO.

OFERTA EDUCATIVA

En el centro se imparten las enseñanzas de ESO, Bachillerato y varios Ciclos Formativos de Grado Medio y superior, además de la FP Básica por lo que las matrículas sobrepasan anualmente los 900 estudiantes.

- Enseñanza Secundaria Obligatoria (Proyecto bilingüe alemán).
- Bachillerato (Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades).
- CFGM Instalaciones de Frío y Climatización.
- CFGM Instalaciones de Producción de calor.
- CFGM Instalaciones de Telecomunicaciones.
- CFGM Técnico en Gestión Administrativa.
- CFGS Administración y Finanzas.
- CFGS Mantenimiento de Equipos Electrónicos.
- CFGS Mantenimiento de instalaciones térmicas y fluidos.
- CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

Hay que mencionar que el Instituto se encuentra equipado con una red de ordenadores (unos 300) interconectados con salida a Internet de alta velocidad, así como que existe un equipamiento importante de TV, vídeos, DVD, retroproyectores, pizarras digitales, etc., que se encuentran alojados de forma permanente en las aulas.

PLANES Y PROGRAMAS

El centro cuenta con numerosos planes, programas y Proyectos educativos. Se subrayan aquellos en los que participa el Dpto. de Música:

- Programas Culturales:
 - 1-Aula de Cine
 - 2-Artes Escénicas
 - 3-Flamenco en el Aula
 - 4-Vivir y Sentir el Patrimonio.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Plan de apertura del centro: P.R.O.A.
- Plan de Bibliotecas escolares
- Plan de Convivencia y Bienestar
- Forma Joven.
- Escuela: Espacio de Paz
- Proyecto Bilingüe.
- Proyecto de Gestión de la Calidad: ISO 9001.
- OHSAS: Seguridad laboral.
- Erasmus +

- Erasmus + FP
- Aula dJaque
- ALDEA
- Programa de Atención Socioeducativa ZTS
- TDE (Plan de Actuación Digital- Código Escuela 4.0)

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenece a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizando, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El Departamento de Música está formado por la profesora Dña. María Efigenia Peral Gálvez con destino definitivo en el centro, desempeña las funciones docente, Jefatura del Departamento y coordinadora del Área Artística del centro. Imparte las dos horas lectivas de las tres líneas de 1º de ESO, las dos horas lectivas de Música de 2º de ESO y la hora de clase semanal de la materia de Valores Éticos y Cívicos a 2º de ESO B.

El número de estudiantes por curso y del ACNEAE son:

- 1º ESO A: 28 estudiantes. ACNEAE son 6 de los que 4 son repetidores y 2 tienen NEAE.
- 1º ESO B: 28 estudiantes. ACNEAE son 6 de los que 3 son repetidores (2 no superaron la materia) y 3 tienen NEAE.
- 1º ESO C: 31 estudiantes. ACNEAE son 11 de los que 7 son repetidores (4 no superaron la materia) y 3 tienen NEAE.
- 2º ESO A: 30 estudiantes. ACNEAE son 6 de los que 3 son repetidores (2 no superaron la materia) y 3 tienen NEE.
- 2º ESO B: 30 estudiantes. ACNEAE son 3 de los que 1 es repetidor (no superó la materia) y 3 tienen NEE.
- 2º ESO C: 21 estudiantes. ACNEAE son 9 de los que 5 son repetidores (2 no superaron la materia) y 4 tienen NEAE.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para

favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

6.2 Evaluación de la práctica docente:

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Documento adjunto: Temporalización 1º +2º ESO 24-25.pdf Fecha de subida: 30/10/24

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

Esta evaluación ha sido diseñada siguiendo las indicaciones que aparecen en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se desarrolló y finalizó antes del 15 de octubre. En concreto, tal y como ahí se establece, se trata de una evaluación de carácter competencial, basada en la observación principalmente, teniendo en cuenta como referente las competencias clave, los descriptores operativos, el perfil de salida de la ESO y las cuatro competencias específicas de la materia de Música.

Partiendo de los informes previos de primaria, la metodología y técnicas de evaluación utilizados por el Dpto. de Música durante la evaluación inicial han sido diseñadas el nivel competencial del alumnado y establecer la situación de partida y la dinámica de trabajo del grupo-clase

Para conocer el nivel de desempeño previo del alumnado, se han utilizado como técnicas de evaluación el método observacional y la técnica de experimentación incluyendo actividades diseñadas con el único y exclusivo propósito de evaluar el nivel inicial. Estas actividades son de carácter teórico y práctico. Se han realizado durante las dos últimas semanas de septiembre en 4 sesiones y se han secuenciado en 4 sesiones: las dos primeras han sido para las pruebas escritas y las dos últimas para las pruebas de carácter práctico/interpretativo y de contenido digital. Como metodología se incluyen pruebas individuales y en parejas.

Las actividades han incluido diálogos, pequeñas preguntas abiertas de conocimientos generales y relacionadas con la música, observación de conductas sobre acuerdos de convivencia en clase, realización de diferentes tipos de actividades escritas, lluvia de ideas, relacionar, completar, seleccionar, múltiples opciones, verdadero-falso, etc. la tercera sesión incluye actividades relacionadas con el análisis de la información tras el visionado de vídeos y la última sesión incluye la interpretación de una canción individual y en grupo.

También, se ha llevado a cabo una observación diaria sobre el nivel de comunicación y colaboración, la atención y la concentración en clase, la participación y la resolución de dudas.

Partiendo de la información previa del alumnado y una vez finalizado el periodo de evaluación inicial, el Dpto. de Música utiliza los resultados para:

- Conocer la evolución educativa de cada estudiante para adoptar las medidas de apoyo educativo necesarias.
- Conocer y valorar la situación de partida de los estudiantes en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas y el dominio de los saberes de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
- Actuar desde el principio de manera ajustada a las necesidades, intereses y posibilidades del alumnado.
- Orientar la contextualización de la PD y de las SAP., la metodología, la organización del aula y las actividades recomendadas para el aprendizaje.

Como herramienta para la evaluación inicial se ha utilizado una rúbrica diseñada a partir de las competencias clave y subcompetencias que pudieran evidenciar el nivel de desempeño del alumnado. Como instrumentos de evaluación se han utilizado pruebas de carácter práctico (audiciones y reconocimiento visual y auditivo) así como pruebas competenciales de lectura y escritura general y musical. Sobre los resultados obtenidos se informa tanto al centro en sesiones de evaluación inicial como a las familias de cada estudiante a través de Séneca. También se incluyen los resultados en las actas del Departamento.

Finalizada la evaluación inicial, el Dpto. de Música atiende al siguiente número de grupos y estudiantes de ESO por curso:

- 1º ESO A: 28 estudiantes. ACNEAE son 6 de los que 4 son repetidores y 2 tienen NEAE.
- 1º ESO B: 28 estudiantes. ACNEAE son 6 de los que 3 son repetidores (2 no superaron la materia) y 3 tienen NEAE.
- 1º ESO C: 31 estudiantes. ACNEAE son 11 de los que 7 son repetidores (4 no superaron la materia) y 3 tienen NEAE.

Las observaciones generales de todos los grupos son las siguientes :

- Los grupos, en general, son heterogéneos respecto a las competencias y destrezas adquiridas con un nivel medio-bajo. En general el nivel competencial y curricular del alumnado de 1º ESO A es bueno, el de 1º de ESO B es de un nivel de aprendizaje medio/bajo mientras que en el 1º ESO C hay un nivel curricular bastante bajo, especialmente en referencia a las destrezas de escritura, lectura, la escucha, la comunicación oral y las habilidades sociales y las destrezas en 'Aprender a aprender'.

La convivencia es adecuada en todos los grupos aunque A y B es algo más estable mientras que el grupo con mayor dificultad para la regulación del comportamiento en clase es el grupo C ya que no solo es más numeroso sino que tiene una mayoría de estudiantes con NEAE de varios tipos.

- La mayoría de los estudiantes tienen algo de interés por la materia y no hay dificultades muy relevantes con la disciplina y la convivencia por lo que la valoración general en este ámbito es positiva, salvo algunos estudiantes que presentan un nivel muy bajo de aprendizaje y les cuesta mayor esfuerzo mantener los acuerdos de convivencia.

Como conclusión, el Dpto. de Música llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Medidas generales de apoyo educativo a propuesta del Dpto. de Orientación para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. ubicación en el aula, cambio de formato de pruebas, adaptación de la letra, uso de pictogramas, etc.

- Para el alumnado con NEAE y NEE y según las indicaciones del Dpto. de Orientación se implementarán metodologías activas a través de una serie de pautas de actuación concretas según el informe psicopedagógico de cada estudiante para ayudarles en el proceso de inclusión. El alumnado TEA tiene sus pautas específicas que se revisarán periódicamente. Este alumnado tiene asignada una hora de estudio con la profesora de PT.

- Se elaborarán los PRA para todo el alumnado con la materia de Música pendiente, los estudiantes que repiten curso y para todos los estudiantes en los que se observen dificultades de aprendizaje.

- Utilizar los principios de las metodologías constructivistas del aprendizaje.

- Emplear algunos recursos metodológicos utilizados en Proyectos como "Comunidades de Aprendizaje: grupos dialógicos, alumnado ayudante, recreos inclusivos, patios inclusivos, etc.

- Desarrollar actividades mayoritariamente de carácter práctico y manipulativo, atendiendo especialmente las pautas específicas para el alumnado con NEAE.

- Utilizar diferentes recursos materiales y digitales para las explicaciones en clase y la realización de las actividades de aprendizaje, considerando los programas de refuerzo para el alumnado repetidor y con NEAE.

- Implementar acuerdos de aula comunes en todos los grupos para mejorar el clima de convivencia en el aula, tal y como se propuso en algunos equipos educativos.

- Potenciar el trabajo en equipo a través de metodologías de innovación y trabajo colaborativo.

- Incluir la propuesta del alumno ayudante y otros recursos como pueden ser los contratos de apoyo curricular (a valorar con las tutoras y tutores además de DO).

Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. Se han recogido las observaciones en el cuaderno de la profesora a través de valoraciones cualitativas concretas para los diferentes niveles de respuesta de cada estudiante y se han comunicado los resultados de la evaluación a cada familia a través de las observaciones compartidas de Séneca.

2. Principios Pedagógicos:

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical. Tanto la comprensión, como la interiorización y la imitación de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

A continuación se detalla cómo se trabajarán desde de forma general desde el área de Música los principios pedagógicos recogidos en el Artículo 6 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo de conformidad con la normativa estatal del Real Decreto 217/2022:

1. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas en aquellos saberes conceptuales necesarios. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará media hora semanal en cada grupo a la misma en la práctica docente

2. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo secuenciado trimestralmente a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

-3. e fomentarán las actividades vinculadas a la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-

sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

De acuerdo con el Artículo 6 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo, los principios pedagógicos para la materia de Música en 1º de ESO pueden contextualizarse de la siguiente manera:

- a) Se fomentarán actividades basadas en la lectura ya que constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística (tiempo indicado anteriormente).
- b) Se fomentarán actividades que faciliten el desarrollar y asentamiento progresivamente de las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde materias de Música se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo y con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En el Artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo se establecen en diez apartados los principios pedagógicos de la etapa. Por tanto, se respetarán los principios básicos del aprendizaje teniendo en cuenta la esta normativa y en función de las características de 1º de ESO, la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Marco Legal de referencia:

1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo así como el Artículo 7 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo. las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes

situaciones y contextos.

4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo VII.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos propios del centro:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El concepto constructivista sobre la enseñanza-aprendizaje, ha de llevar consigo una metodología activa de aprendizaje significativo basado en los conocimientos previos, propiciando la participación y el trabajo personal a través del descubrimiento. Esto implica que hay que tener en cuenta las características personales de todos y cada uno de los alumnos.

El profesorado debe motivar y estimular al alumnado para que desarrolle sus capacidades animándole a la observación que favorece el descubrimiento y la creatividad. Se debe favorecer el espíritu crítico respetando las manifestaciones de cada uno y su libertad, dentro de un planteamiento de grupo de trabajo en donde el respeto mutuo, el silencio y el clima deben reinar en el aula. Este respeto debe reflejarse siempre que los alumnos o el profesor se expresan o cuando se comentan o critican las obras artístico-musicales que debe hacerse con actitud abierta y, especialmente, constructiva.

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA DE MÚSICA

En cuanto a los estilos de enseñanza, se emplearán aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se reflejará en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación. Se valorará la participación y la expresión musical por encima de la corrección formal o los aprendizajes más conceptuales, y se estimulará y motivará al alumnado para aprender en un entorno de confianza y seguridad.

Concretamente, el Dpto. de Música utilizará una metodología activa, participativa, constructiva, cooperativa, motivadora, interdisciplinar, ya que los pilares fundamentales de la enseñanza de la música son la audición y la expresión.

1. La audición se utilizará con el fin de desarrollar el autoconocimiento y regulación emocional, para aprender el disfrute de la música de diferentes géneros y estilos. Además se emplea para facilitar la asimilación de los saberes básicos (contenidos). A través de la audición como referente para el aprendizaje de la Música se pretende desarrollar las capacidades perceptivas, aumentar la capacidad de análisis y despertar el interés por la cultura musical. Estos tres planos de la audición deben potenciarse mutuamente para que los conocimientos técnicos mejoren la percepción y el disfrute y éstos a su vez mejoren la comprensión y la profundización técnica y analítica.

2. La expresión engloba la interpretación vocal que se utilizará de forma habitual y preferente. Además se pueden realizar interpretaciones de carácter instrumental y corporal. Además, el alumnado se expresará a través de pequeñas composiciones tanto de música como de letras o realizando versiones. Se utilizará como recurso para la expresión musical la improvisación de pequeños fragmentos con técnicas compositivas sencillas como la imitación, las de 'pregunta-respuesta' o completando alguna frase, melodías o secciones iniciadas. Las actividades de interpretación responden tanto a las necesidades expresivas individuales y colectivas, canalizando las emociones, sino también al placer de participar y hacer música en grupo fomentando con ello la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y los valores sociales.

2.1. La interpretación vocal, al utilizar el instrumento más inmediato, la voz, permite una expresión directa y espontánea y más imbricada en la personalidad de cada estudiante. Es la forma idónea para mejorar la

interiorización, la formación auditiva y por supuesto es una forma sensible y expresiva de comunicación con los demás.

2.2. La interpretación instrumental, aunque es eje vertebrador en torno al cual se organizan distintos contenidos a lo largo de cada curso y durante la etapa, se utilizará con carácter voluntario. Esto es así porque además de mejorar las destrezas instrumentales, es capaz de interconectar contenidos de escucha, creación e improvisación, evolución histórica, de lenguaje musical, lecto-escritura, valores, etc., dando continuidad a las enseñanzas musicales.

2.3. La interpretación corporal, basada en los lazos entre el movimiento corporal y el movimiento musical, desarrolla el sentido kinestésico a través del cual, el movimiento corporal se relaciona con el movimiento sonoro, creando imágenes audio-

motrices que constituyen un repertorio de percepciones, que, a su vez, permitirá enriquecer la musicalidad del alumnado y favorecer la autoconfianza y la superación de inhibiciones expresivas.

2.4. La improvisación además de ser un medio de expresión creativa y de refuerzo de la autoestima y de la iniciativa personal se convierte en un recurso metodológico de gran importancia para explorar los elementos del lenguaje musical y corporal y

reforzar el pensamiento creativo junto con la composición musical.

2.5. La composición, guiada o libre, es la manifestación última de la interiorización de los contenidos asimilados correspondientes con el nivel. Además de servir de cauce expresivo y creativo en cualquier momento del aprendizaje, implica reflexión,

selección, estructuración, toma de decisiones y todo ello de una manera lógica y crítica. También, es un vehículo ideal para ejercitar la lectura y escritura musical.

En cuanto a las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado se utilizará el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

AGRUPAMIENTOS

En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.

TIEMPOS Y ESPACIOS

En cuanto a la organización de tiempos y espacios, será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado de 1º ESO y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado.

Además, los espacios serán diversos y enriquecedores y favorecerán el aprendizaje de la lengua extranjera por parte del alumnado. En cuanto a los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción, investigación, experimentación... haciendo uso de la lengua extranjera. Los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, creación de productos tales como revistas o periódicos digitales, etc., búsqueda de información. Por otra parte, los tiempos respetarán la diversidad del aula y los diferentes ritmos de aprendizaje y ajustarse a las diferentes actividades, tareas o situaciones de aprendizaje.

ACTIVIDADES

Los tipos de actividades de aprendizaje serán las que contribuyan a la creación de los "productos finales" de las Situaciones de Aprendizaje para la consolidación de los aprendizajes, conceptos y procedimientos. Éstas se clasifican según la dinámica que van a desarrollar. Así habrá actividades de motivación, de desarrollo, de descubrimiento, indagación, estructuración, exposición, aplicación, etc. Incluirán distintos formatos y tipos. Se tendrán en cuenta los "Principios DUA" para el diseño de las mismas. Las categorías principales son:

1. Formato analógico o manuscrito como la elaboración de posters, murales, comic, libros colectivos, álbumes, entrevistas, encuestas, etc.
2. Formato digital como Podcast (Accordfin/Garage Band/ZenCastr, etc.), Blogs, Infografías, Vídeos con croma, Montaje fotográfico, Presentación digital, vídeo educativo, cortos, etc.
3. Expositivas como exposiciones orales, debates, tertulias, entrevistas, tutorial, concursos, etc.
4. Contextualizadas como campañas publicitarias, programas de radio, representación teatral, planificación de un concierto, exposición de productos, programa musical, Scape-Room.

De forma más concreta, el estudio de la Música incluirá actividades como:

- Canto individual y coral

- Escritura y lectura musical.
- Composición de versiones.
- Audición activa y comentada.
- Comentario de las partituras sobre audiciones.
- Análisis comentario de textos de las letras de canciones.
- Improvisación melódica, rítmica, psicomotriz, etc.
- Interpretación instrumental o mixta.
- Elaboración de mapas conceptuales.
- Elaboración de mapas históricos.
- Investigación de en la Web y "de campo".
- Exposición y expresión oral.
- Utilización de los recursos manipulativos, tecnológicos y audiovisuales.
- Utilización de metodologías activas, que incluyan actividades colaborativas y gamificación en el aula.

Por último, añadir que el diseño curricular LOMLOE mantiene que el aprendizaje debe ser funcional. Esta funcionalidad se refiere no sólo a la aplicación práctica de los conocimientos, sino también al desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad del aprendizaje, es decir, las relacionadas con el aprender a aprender como competencia transversal.

4. Materiales y recursos:

MATERIALES

- Libros de texto: Ed. Casals, SA para 1º de ESO y lecturas de narrativa de contenido musical y artístico-social.
- Cuaderno del alumnado.
- Fichas con actividades adaptadas de elaboración propia.
- Instrumentos y accesorios musicales: cejillas, cuerdas, pedales, etc.
- Equipo de Música, ordenador y proyector.
- Uso de la Web y de recursos digitales abiertos REA/DUA
- Revistas musicales.
- Infografías.
- Carteles y posters.
- Recursos TIC: vídeos, audios, producciones digitales del alumnado o del Dpto., etc.
- Apps gratuitas para la grabación de interpretaciones, tipo radio o vídeo, para aprovechar este medio como motivación y utilidad de la Música.
- Utilización de aplicaciones digitales como Creately, Canva, Genially, Prezi, GoConqr, Quizizz para elaborar presentaciones, posters, mapas conceptuales, carteles, infografías, pruebas, fichas de repaso, etc.
- Material audiovisual: cine y musicales.

Otros recursos serán los atriles, pedales o instrumentos de que disponga el centro y así como materiales auxiliares como cuerdas, púas, amplificadores, cables, libros de carácter pedagógico o especializados etc., necesarios para el estudio y la interpretación de la música.

PLATAFORMAS EDUCATIVAS

- Cuaderno Séneca.
- Plataforma Moodle centros.

RECURSOS DIGITALES

- Se utilizarán las aplicaciones de Google Workspace como herramienta ofimática para proveer al alumnado de recursos digitales.

Todos los curso y grupos utilizarán la plataforma MOODLE centros para la concreción de tareas y entrega de algunas actividades evaluables. Se utilizará como apoyo para algunos procedimientos de E/A y para proporcionar actividades, vídeos, test, apuntes, esquemas etc., en consonancia con el resto del profesorado del Centro que impartan clases a la ESO. También se usará para facilitar la propuesta y recogida de las tareas al alumnado que no pueda asistir al centro.

En la medida de las características de cada grupo de 1º ESO se podrá utilizar otros recursos digitales de Google Workspace como Gmail, Drive, Docx, Presentaciones, etc., u otras herramientas digitales como Canva, Genially, Prezi, Quizlet, GoConqr, etc.

El correo electrónico vinculado a la App es el corporativo del Dpto. de Música, proporcionado por el centro. Durante el mes de septiembre del curso se entregará al alumnado una ficha donde se recogerán los datos de los recursos digitales y de acceso a Internet de que disponen con el objeto de prever las dificultades o carencias que tuvieran.

ESPACIOS

- Respecto a los espacios se utilizará principalmente el aula de Música para las clases diarias. Para las

actividades de E/A que lo requieran se utilizarán espacios del centro de uso compartido como el aula de referencia del grupo, la biblioteca, salón de actos, los patios u otros.

TIEMPOS.

Con respecto al tiempo es interesante y esencial aclarar que éste se refiere tanto al número de sesiones que se emplearán para el estudio de los diferentes saberes básicos, el dedicado a las sesiones de evaluación según el instrumento elegido, a las sesiones de autoevaluación y coevaluación como al número de horas semanales de que dispone el departamento, determinadas por el número de grupos y las horas dispuestas por la normativa.

AGRUPAMIENTOS

En función del tipo de actividad y del número de estudiantes de cada grupo, los agrupamientos se acordarán de forma flexible al objeto de favorecer el proceso de E/a. Así, se utilizarán preferiblemente los agrupamientos por parejas al objeto de disponer de la figura del "Alumno ayudante", aunque se pueden agrupamientos de tres y hasta cuatro alumnos/as o incluso el grupo-aula para actuaciones. En cuanto a la disposición en clase se realizarán fundamentalmente siguiendo las indicaciones de ubicación orientadas por las tutoras y tutores de cada grupo y se reagrupan o distribuirán de forma distinta según el momento educativo.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación (en este caso evaluación del alumnado) son los criterios de evaluación (y los posibles indicadores de logro en los que se desglosen), las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Estos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el perfil de salida. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación.

En relación al "cuándo", se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Con respecto al "cómo", tal y como indica la normativa, se utilizarán diversas técnicas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estos serán adecuados a los criterios a evaluar y a las características y ritmos de aprendizaje del alumnado, según la atención a la diversidad educativa de los estudiantes, siguiendo los principios de la evaluación continua y los principios de escuela inclusiva de la Ley. Tendrá siempre carácter continuo, formativo e integrador en cada SAp. para lo que habrá que emplear instrumentos. Se incluirán pruebas de teóricas y de interpretación en cada evaluación y de exposición oral en la última evaluación.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS

El Dpto. de Música, considera que las técnicas que garantizan el proceso de evaluación continua y formativa son las siguientes:

1. Técnicas de observación: se evaluará con las actividades diseñadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose así en actividades evaluables.
2. Técnicas de experimentación: se diseñarán actividades con el único y exclusivo propósito de evaluar el aprendizaje de conocimientos y competencial.

Las técnicas de observación, a las que vamos a denominar instrumentos de evaluación, prevalecerán sobre las de experimentación, puesto que son más coherentes con una evaluación continua y formativa. Algunas de estas técnicas de evaluación incluyen actuaciones como:

- Las pruebas competenciales teóricas y prácticas.
- Conversaciones con el alumnado durante las explicaciones o las preguntas orales de comprobación de lo estudiado.
- La observación directa de las tareas, actividades y ejercicios del alumnado en clase.
- La comprobación y corrección de tareas en el cuaderno realizadas en casa.
- Trabajos de Investigación.
- Cuaderno de clase.
- Creación de un Blog educativo.

- Elaboración de mapas conceptuales.
- El trabajo en equipo con la realización de actividades de aprendizaje con puestas en común de los conocimientos.
- Elaboración de proyectos y miniproyectos.
- El análisis de las producciones o realizaciones del alumno.
- Las exposiciones orales.
- La auto-evaluación y la coevaluación.
- Grabaciones de vídeo o audio que desarrollen un tema trabajado en clase.
- Creación de entrevistas o encuestas sobre temas de contenido social/cultural y otros de interés general.

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN PARA LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

En todos los grupos de 1º de ESO, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de las cuatro competencias específicas de la materia, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de logro y desarrollo competencial contenido en las mismas. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

Para recoger las evidencias del aprendizaje de forma adecuada, el Dpto. de Música utilizará herramientas de evaluación coherentes con los criterios evaluados. Se utilizarán los mismos criterios de evaluación para el alumnado con NEAE, partiendo de adaptaciones metodológicas necesarias para atender a las características individuales de estos/as estudiantes.

Se indican a continuación aquellas herramientas que serán un referente común tanto para la evaluación de los criterios de evaluación de contenido teórico como práctico teniendo en consideración su adecuación y las características y ritmos de aprendizaje del alumnado. En términos generales se toman como referente los siguientes, pudiendo utilizar aquellos que evidencien y midan objetivamente el aprendizaje :

- Pruebas objetivas, cuestionarios cognitivos.
- Listas de comprobación.
- Escalas de valoración o estimación.
- Rúbricas.
- Cuestionarios/Formularios.
- Escalas de actitudes.
- Registros, diarios (observacionales).
- Grabaciones de vídeo o audio.
- Listas de control.
- Cuadernos/porfolios.

Autoevaluación/Coevaluación.

Como referente común, salvo para las pruebas escritas, el Dpto. de Música utilizará las "Rúbricas" "Listas de control" y "Cuestionarios/Formularios" como herramientas de registro para recoger las evidencias de aprendizaje de los distintos instrumentos de evaluación. Además de los mencionados, se utilizarán otros instrumentos de evaluación cuando se considere necesario según los resultados de aprendizaje de los criterios evaluados tras cada periodo de evaluación.

Los criterios de calificación serán la media aritmética de los criterios de evaluación de la competencia específica en cuestión, sabiendo que la materia tiene cuatro competencias específicas y que la calificación final se obtiene de la media aritmética de las mismas, prevista así en el sistema de evaluación que sigue el Dpto. de Música a través del cuaderno de Séneca.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Se ha planificado en una tabla la secuenciación y temporalización de cada unidad de estudio habiendo previstas seis para todo el curso, dos por trimestre.

CRITERIOS DE TEMPORALIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y Nº SESIONES

Criterios. Los saberes básicos en sus respectivas situaciones de aprendizaje se han secuenciado y organizado los tiempos de forma coherente al grado de aprendizaje, participación y atención del alumnado durante el curso escolar, procurando que aumente progresivamente en cada trimestre; es el segundo trimestre el más adecuado para desarrollar los temas de mayor dificultad, teniendo en cuenta que además es el más largo del curso.

Otros criterios que se han tenido en cuenta en esta secuenciación han sido la necesidad de ciertos

conocimientos previos para afrontar los nuevos, es decir, su zona de desarrollo próximo, la celebración de ciertas efemérides, como "Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", o el "Día del Medio Ambiente", Día de la Paz y la No Violencia" "Día del Libro", entre otros, trabajados con actividades en la asignatura que conlleven una adaptación del cronograma; la coordinación necesaria con otros departamentos para organizar las actividades cooperativas e interdisciplinares, y para el uso de ciertos espacios como la sala de informática; o las actividades complementarias programadas en base a fechas de visitas o uso de espacios exteriores cuando el tiempo es más adecuado o finales de trimestres o tras exámenes.

El número de sesiones de cada unidad didáctica se ha obtenido varios elementos:

- a. El Calendario Escolar Provincial para Almería del curso 25-26, según la Delegación Territorial de Educación.
- b. El número de sesiones semanales para Música para 1º de ESO que es de 2 horas semanales.

Con todo ello, para programar tenemos disponibles para este curso 212 horas para los tres grupos de 1º de ESO distribuidas de la siguiente forma: 68 horas en el primer trimestre (en 14 semanas), 73 horas en el segundo trimestre (en 13 semanas) y 71 horas en el tercer trimestre (9 semanas). De ellas se eliminarán sesiones de presentación de la materia, evaluación inicial, pruebas trimestrales y recuperación o imprevistos como huelgas o actividades complementarias de otras materias además de las sesiones dedicadas a la recuperación de los criterios pendientes. En base al total restante, el número de sesiones para cada situación de aprendizaje vendrá determinado (se adaptará) por la cantidad y dificultad de los saberes básicos contenidos en cada una, por los posibles problemas de asimilación de saberes en función de la comprensión y motivación del alumnado y por la previsión de la importancia y desarrollo que se le dan a ciertos saberes en este primer curso.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- La voz y sus expresiones
- SAP 1 "Descubriendo un Mundo de Sonidos"
- SdA 2 Géneros y Formas musicales
- SdA 3 La voz y los instrumentos.
- SdA 4 La Música en los medios de comunicación.
- SdA 5 La música y el cine.
- SdA 6 Los estilos musicales del s. XX y XXI.

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Concierto didáctico en Classic Jazz "Sin Funk No Hay Paraíso" para el alumnado de 1º ESO, durante el segundo trimestre del curso.

Visita la "Casa Museo del Cine" en Almería para el alumnado de 1º ESO, durante el tercer trimestre del curso.

Visita el ensayo del Coro Ciudad de Almería.

Visitas a centros de interés educativos organizadas por otros Departamentos Didácticos.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	
Descriptores operativos:	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.	
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	
Competencia clave: Competencia emprendedora.	
Descriptores operativos:	
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	
Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.	
Descriptores operativos:	
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés, etc.), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	
Competencia clave: Competencia ciudadana.	

Descriptorios operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptorios operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptorios operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptorios operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.

CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.1.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

MUS.1.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

MUS.1.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MUS.1.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.1.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.1.1. Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.1.2. Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.1.3. Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.1.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.2.2. Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.1.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.3.2. Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora. Método de calificación: Media aritmética.	
Competencia específica: MUS.1.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.	
Criterios de evaluación:	
MUS.1.4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas. Método de calificación: Media aritmética.	
MUS.1.4.2. Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico. Método de calificación: Media aritmética.	

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.	
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.	

2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.
B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.
C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.1.1	X				X	X								X	X			X	X														X	
MUS.1.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.1.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.1.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.